



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

Fecha de Revisión Mayo 2013

Nombre del Servicio: Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal.		Tipo: Trámite.
Nombre del responsable: L.A. Suri Jazmín Rojas Luna.		Cargo del responsable: Jefa de Departamento de Control de Obligaciones.
Teléfono del responsable. Ext.: 01 (951) 501-69 00 EXT. 23140.	Horario de atención: De 9:00 a.m. a 17:00 p.m.	Correo electrónico del responsable: suri.rojas@finanzasoxaca.gob.mx
Descripción del Servicio o Trámite: Este trámite lo presentarán las personas físicas y morales residentes en el Estado, que cambien de domicilio fiscal al manifestado en su inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.		
Modalidades del Servicio o Trámite: La obligación de presentar el aviso de cambio de domicilio fiscal ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es para los sujetos obligados en los Impuestos: Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles y Sobre las Demasías Caducas.		
Sustento legal: Artículo 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Resolución Miscelánea Fiscal 2013.		
Requisitos: PERSONAS FÍSICAS <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de Identificación Fiscal. • Identificación oficial vigente (del contribuyente o representante legal, credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cédula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). • Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). • Guía de obligaciones emitida por el SAT. Si el trámite lo realiza su representante legal, deberá agregar: • Poder notarial del representante legal. PERSONAS MORALES <ul style="list-style-type: none"> • Acta o documento constitutivo de la denominación o razón social. • Poder notarial del representante legal. • Identificación oficial del representante legal. • Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). • Cédula de Identificación Fiscal. • Guía de obligaciones emitida por el SAT. 		
Particularidades: Toda la documentación se presentará en original y copia. El contribuyente tiene que presentarse personalmente o su representante legal con poder notarial.		
Beneficios del Usuario: Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación del aviso de cambio de domicilio fiscal ante el Registro Estatal de Contribuyentes.		
Derechos del usuario ante la negatividad de respuesta: Presentar su queja o denuncia.		
Costo del Servicio o Trámite: Gratuito		
Tipo de Usuario: Las personas físicas y morales que hayan realizado el cambio de domicilio fiscal distinto al manifestado en su inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.	Duración del Trámite: 20 minutos.	
Documento que se obtendrá: Formulario de Avisos en el Registro Estatal de Contribuyentes.	Vigencia del documento: Indefinida.	
Quejas o sugerencias: Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 - 17:00 horas. Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y Denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO.		
Trámite en línea: Podrá iniciar su trámite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal.		